Bogotá, D.C.

Doctor
GERMÁN GÓMEZ ROJAS
Director de Comunicaciones
Fiscalía General de la Nación
Avenida Calle 24 No. 52 – 01, Plataforma
Ciudad.

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0051-2024 SUSCRITO CON LA SOCIEDAD MYMCOL S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT. No. 900.788.842-1.

Respetado Doctor Gómez,

Teniendo en cuenta la designación como supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0051-2024**, cuyo contrato electrónico se suscribió en el SECOP II el pasado 02 de abril de los corrientes, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los siguientes requisitos de ejecución establecidos en la cláusula **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** de la referida Aceptación de Oferta (Contrato), de la siguiente manera:

1. El 03 de abril de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 257124, por parte del Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
2. El 04 de abril de 2024, se efectuó la aprobación de la Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 11-44-101222442 (Anexo 0), que ampara el cumplimiento del contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, una vez fue allegada por parte del contratista a través del SECOP II[1], la cual fue expedida por la Compañía Aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A.

De igual manera, de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula **CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del referido contrato, el mismo, requiere para iniciar su ejecución además del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía, la suscripción del **ACTA DE INICIO**, para lo cual, una vez se suscriba la misma se debe allegar de manera inmediata a esta Subdirección para su respectiva publicación en el SECOP II.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

*Organizar como documentos facilitativos **una carpeta física o electrónica** que contenga los siguientes documentos:*

[1] Allegada por el contratista a través del SECOP II el día 3/04/2024 a las 4:39:42 PM

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de las garantías del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato (...)"*

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0051-2024.**
2. Registro Presupuestal del Compromiso No. 257124 del 03 de abril de 2024.
3. Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 11-44-101222442 (Anexo 0), expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.
4. Circular 0005 del 26 de enero de 2021, expedida por la Subdirección Financiera, correspondiente a la Radicación de Facturas.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia: **Al Contratista: MYMCOL S.A.S**: administracion@mymcol.com
A la Dirección de Comunicaciones de la FGN: natalia.perez@fiscalia.gov.co

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Técnico II - SGC		04/04/2024
Revisó	Olga Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II - SGC		04/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0013- 2024.

Señor(a)
JAIRO MILLER ZÁRATE ZÁRATE
C.C. 79.473.753
Representante Legal
MYMCOL S.A.S
NIT: 900.788.842-1
Carrera 14 B No. 119-71, apartamento 102
administracion@mymcol.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0051-2024, OFERTA PRESENTADA EL 26/03/2024[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0013-2024.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **26 de marzo de 2024**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0013-2024**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva (E) según Resolución de Encargo No. 0-0045 del 13 de febrero de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DIARIO, CLASIFICACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GENERADA, REGISTRADA, EMITIDA Y PUBLICADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISIÓN, PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es hsta por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($17.493.000.00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15224 del 04 de marzo de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

1) Un primer pago proporcional a los días en que el **CONTRATISTA** preste efectivamente el servicio en el mes de abril de 2024, teniendo como base el valor mensual establecido en la propuesta

[1] En la plataforma del SECOP II el 26/03/2024 a las 9:51:04 AM. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con el cronograma de la Invitación Pública.

económica, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

2) Dos (2) pagos mensuales vencidos por los servicios efectivamente prestados de acuerdo con el valor de la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA**, previa presentación de la factura y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la facturación mensual se tendrá en cuenta los descuentos aplicables según los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS para la disponibilidad:

Tabla de disponibilidad		
De	**Hasta**	**Resarcimiento**
99.8%	100,0%	0,0%
99,0%	99,7%	5,0%
95,0%	98,9%	10,0%
90,0%	94,9%	25,0%
85,0%	89,9%	50,0%
0,0%	84,9%	100,0%

La Fiscalía General de la Nación, a través del supervisor de la Aceptación de Oferta (Contrato) hará seguimiento permanente a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios contratados, para lo cual se determina mensualmente el indicador de disponibilidad. Estos descuentos no aplicarán en eventos de fuerza mayor o caso fortuito o causa extraña debidamente acreditados por el **CONTRATISTA** (Ver Anexo 3 – ANS)

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO TERCERO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución de la aceptación de oferta (contrato) será hasta el **30 de junio de 2024**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

La Aceptación de Oferta (Contrato) se ejecutará en la ciudad de: Bogotá D.C, sin embargo, la cobertura del servicio será a nivel nacional e internacional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones especificas:

1) Realizar el monitoreo y análisis diario de noticias relacionadas con la Entidad, publicadas en prensa escrita, radio, televisión, Internet y redes sociales, de acuerdo con las especificaciones técnicas, la propuesta presentada y a las instrucciones impartidas por el supervisor de la ceptación de l Oferta (Contrato).

2) Adelantar las acciones requeridas para dar cumplimiento a lo señalado en la ejecución del monitoreo de medios las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, en todos los medios de comunicación solicitados de conformidad con los criterios de búsqueda definidos para el monitoreo de medios.

3) Garantizar de manera permanente una plataforma tecnológica Web para el desarrollo del contrato en la ejecución del monitoreo de medios.

4) Permitir a la Entidad el acceso y consulta a la plataforma Web que se disponga para la ejecución del contrato de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.

5) Realizar la suscripción por un (1) año a los medios de comunicación nacionales e internacionales requeridos por la Entidad. La entrega de las suscripciones se deberá realizar en un término máximo cinco (5) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

6) Permitir a la Entidad el acceso y consulta en tiempo real de las suscripciones a los medios de comunicación internacionales requeridos.

7) Realizar y entregar los informes requeridos por la Dirección de Comunicaciones con las condiciones, periodicidad y soportes señalados en las especificaciones técnicas.

8) Cumplir con el equipo de trabajo mínimo establecido en las especificaciones técnicas durante el plazo de ejecución. Para efectos de la acreditación del cumplimiento de los perfiles, el **CONTRATISTA** deberá allegar con la firma del acta de inicio, las hojas de vida del personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato, junto con los títulos de idoneidad y las certificaciones de experiencia específica, que permitan acreditar el perfil mínimo requerido por la Dirección de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación. En caso de requerirse un cambio al equipo mínimo de trabajo, este deberá ser igual o superior (requisitos académicos y de experiencia) al presentado y aprobado inicialmente por la supervisión.

9) Cumplir con la política de seguridad de la información y las políticas y controles establecidos en el sistema de gestión de seguridad de la información y seguridad digital, que define la Entidad para sus proveedores, en lo relacionado con el objeto de la presente aceptación de oferta (contrato).

10) Facturar el servicio prestado de acuerdo con la aplicación de los ANS establecidos, en la presente contratación.

11) Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 2 de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La supervisión la ejercerá el/la **Directora/a de Comunicaciones y el/la funcionario/a que esta designe**. El supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe

de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.
PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por el 30% del valor total de la Aceptación de Oferta (Contrato)	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total de la Aceptación de Oferta (Contrato)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.
PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el

literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se deberá atender a lo señalado en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0013-2024**.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II. 02 ABR. 2024

Cordial saludo,

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Directora Ejecutiva (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastian Calderon Carvajal –Técnico II SGC		02/04/2024
Revisó	Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II SGC		02/04/2024
Aprobó	Martha Sánchez Herrera -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		02/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO PRESENTACION OFERTA								
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALORTOTAL CON IVA 3 meses
1	Realizar el monitoreo diario, clasificación, medición y análisis de la información generada, registrada, emitida y publicada de la Fiscalía General de la Nación, en prensa escrita, radio, televisión, portales de internet y redes sociales a nivel nacional e internacional. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REMITIDAS POR LA ENTIDAD)	MESES	3 meses		$ 4.900.000	$ 931.000	$ 5.831.000	$ 17.493.000
							VALORTOTAL CON IVA 3 meses	$ 17 493 000

Nota: Todos los bienes y servicios deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad

Empresa	MYMCOL S.A.S
Representante	Representante Legal
NIT	900790643-1
TELEFONO:	Tel 3202436258
EMAIL	administracion@mymcol.com
FECHA OFERTA	(25/03/2024)
¿ES MYPIME?	SI X NO___
¿CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA?	SI X NO___

FIRMA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Planeación del Monitoreo

El CONTRATISTA debe garantizar el monitoreo descrito en este documento las 24 horas al dia, los 7 días de la semana, dado que la información que será monitoreada depende de la situación en tiempo real y está sujeta a las necesidades de la Directora de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación.

El monitoreo se debe realizar con herramientas pagas, es decir, no con herramientas gratuitas, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar para la firma del acta de inicio, la certificación que acredite la suscripción o propiedad vigente de herramientas de monitoreo no gratuitas. Esto en razón, a que no será válida la información descargada de buscadores de internet o herramientas de seguimiento que sean de acceso público, ya que la información que se obtiene de las mismas no permite acreditar la certeza y validez de la información requenda por la Entidad.

Tener una plataforma de monitoreo de medios y otra de redes sociales que se empleará durante la ejecución del contrato. De esta manera, se tendrá en cuenta el objetivo y la selección en la información, será igualmente obligatorio contar con un sistema tecnológico de monitoreo y segmentación, que permita el análisis de medios, la necesidad de contar con estas dos herramientas se desprende de las condiciones técnicas más adelante descritas, en las cuales se advierte que el monitoreo objeto de contratación, será tanto a medios de comunicación masivos, comunitarios, así como a las redes sociales.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá tener un sistema de medición que vigile y analice el contenido diario que se genera de la Fiscalía General de la Nación, en los medios de comunicación tradicionales y redes sociales, en donde como resultado se hagan recomendaciones a la Dirección de Comunicaciones.

Se precisa que el servicio de monitoreo comprende tres componentes:

1) Ejecución del monitoreo diario propiamente dicho (incluye plataforma Web tecnológica)
2) Suscripciones en medios que deben garantizar a la Entidad por el término de la ejecución del contrato
3) Equipo mínimo de trabajo

Los cuales se explican a continuación:

1) EJECUCIÓN DEL MONITOREO PROPIAMENTE DICHO:

El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, deberá realizar el monitoreo de los medios mínimos definidos en este documento y presentar los reportes requeridos por la Entidad, que le permitan a la Dirección de Comunicaciones, fortalecer su estrategia de comunicación frente a la ciudadanía y las comunidades, por lo que es importante tener en cuenta lo siguiente:

- **Herramienta:** La empresa debe disponer de una herramienta o portal en línea para prestar el servicio de monitoreo y seguimiento de medios, que garantice: la personalización de acuerdo con las necesidades de la Entidad, un acceso rápido, fácil, en tiempo real, remoto y en línea, para el número de personas definidas por la Entidad.

el descargue de archivos en mínimo los siguientes formatos electrónicos según sea el tipo de fuente o medio (MP3, AVI, MPEG, PDF, Bloc de Notas, Microsoft Word, zip), la visualización y descarga, de forma remota, en línea y en formato Excel, de los listados de las noticias monitoreadas, con los elementos definidos previamente, de los boletines diarios del monitoreo y del balance histórico de medios.
Esta herramienta deberá estar actualizada en tiempo real con las especificaciones técnicas descritas previamente en el listado de noticias.

- **Alertas:** Las alertas son una selección de publicaciones en diferentes medios de comunicación, las cuales deben ser previamente filtradas por una persona capacitada, para evaluar los contenidos y alertar sobre temas que estén directamente relacionados con la Fiscalía General de la Nación. De esta manera, el CONTRATISTA debe contar con un sistema de alertas en tiempo real, en donde se notifique la información relevante en los medios de comunicación y redes sociales sobre la Fiscalía General de la Nación, esta información debe ser veraz, fidedigna y clasificada por un analista.

 Las alertas informativas serán permanentes (de domingo a domingo, incluidos días festivos) a través de correo electrónico y grupo de WhatsApp a los destinatarios que la Dirección de Comunicaciones indique durante la ejecución del contrato.

 Las alertas de publicaciones no pueden ser automáticas, ya que los sistemas automáticos de alertas no tienen en cuenta el contexto, entre otros factores. Lo anterior hace que se alerte sobre contenido que no es relevante, que se envíe una gran cantidad de publicaciones sobre el mismo tema sin un filtro previo o que en algunos casos no estén relacionadas con la Fiscalía General de la Nación y su labor, o, por el contrario, que no se alerte sobre noticias que relacionan directa o indirectamente a la Entidad.

 De esta manera, las alertas deben tener un filtro humano que se encargue de la redacción correcta, el análisis e interpretación de la publicación, por lo que la empresa deberá contar con analistas capacitados para comprender el contexto de la Fiscalía General de la Nación.

- **Análisis de los datos:** Utilizar la información relevante para generar un análisis de información, con el cual se pueda reaccionar a tiempo, cuantificando el nivel de acogida del *free press* que se genera, saber cuántos y que medios publican con respecto a la Fiscalía General de la Nación y demás palabras claves.

- **Medición:** El CONTRATISTA deberá contar con un sistema que analice el contenido de la información monitoreada en archivos de audio, video, imagen y texto con un sistema amplio de criterios de búsqueda, que le permita a la Dirección de Comunicaciones identificar de que se habla, quien lo dice, qué personaje lo dicen y en donde lo dicen.

MONITOREO PRENSA ESCRITA: El monitoreo debe ser digital, de prensa nacional, regional y local de manera dinámica en el transcurso del día. Se debe entregar con el informe mensual en medios magnéticos con todas las noticias generadas por este medio. El CONTRATISTA debe enviar por medio magnético las principales portadas de los medios mínimos y ofertados en donde aparezca información de importancia para la Fiscalía General de la Nación, como soporte en el informe mensual.

Se deberá realizar como mínimo el monitoreo de prensa en los siguientes medios: (Ver título "LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMO A MONITOREAR NACIONAL Y REGIONAL").

Igualmente de todos aquellos medios nacionales y regionales que no estén enlistados pero hagan mención a la Fiscal General de la Nación, el Fiscal General o su equipo de trabajo, El Instituto Nacional de Medicina Legal

El CONTRATISTA, deberá realizar un monitoreo aleatorio de los periódicos/diarios internacionales en los que se publiquen acontecimientos noticiosos relacionados con la Fiscalía General de la Nación

Adicionalmente, en caso de visitas internacionales por parte del Fiscal General o su equipo de trabajo, previo anuncio por parte del Director de Comunicaciones de la FGN se deberá entregar un monitoreo de los medios digitales del país donde se realice la visita.

PERIÓDICOS/DIARIOS INTERNACIONALES: El CONTRATISTA deberá suscribirse como mínimo por el plazo de ejecución del contrato, a los siguientes periódicos/diarios internacionales en su versión digital y deberá permitir el acceso y consulta en tiempo real a los funcionarios que determine la supervisión del contrato.

(Ver título "LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMO A MONITOREAR NACIONAL Y REGIONAL").

MONITOREO EN REVISTAS: El monitoreo debe ser digital, de revistas nacionales, regionales y locales de los medios mínimos seleccionados, para lo cual se debe entregar el informe mensual en medios magnéticos, con todas las noticias generadas en las mismas con las principales portadas en donde aparezca información de importancia para la Fiscalía General de la Nación.

(Ver título "LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMO A MONITOREAR NACIONAL Y REGIONAL").

MONITOREO DE TELEVISIÓN: Monitoreo de los principales canales locales y nacionales mínimos y ofertados por el CONTRATISTA. El monitoreo debe ser digital y contar con plataforma tecnológica de medios para acceder a las noticias en tiempo real, estas se deben poder descargar en formato MP4 y se puedan enviar en formato digital y/o vía WhatsApp. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnético.

(Ver título "LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMO A MONITOREAR NACIONAL Y REGIONAL").

El CONTRATISTA, deberá realizar un monitoreo aleatorio de los canales internacionales en los que se transmita acontecimientos noticiosos relacionadas con la Fiscalía General de la Nación (de Colombia)

MONITOREO DE RADIO: El monitoreo debe ser digital y contar con plataforma tecnológica de medios para acceder a las noticias en tiempo real. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnético. Se deben monitorear las emisoras requeridas como mínimas y ofertadas por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA debe estar en la capacidad de enviar en tiempo real los audios relacionados con la información generada del monitoreo en formatos MP3 y MP4, estos deben ser enviados vía WhatsApp y correo electrónico. Los audios deben estar bien editados, con tres segundos antes de inicio de la nota y 3 segundos luego de la nota. La remisión en tiempo real de los audios, deberá realizarla el CONTRATISTA en atención al requerimiento de la Dirección de

Comunicaciones, respecto de cualquiera de las notas que hayan sido incluidas en las alertas o en los informes diarios a presentar, conforme las condiciones más adelante descritas.

La Dirección de Comunicaciones, podrá solicitar la grabación de un programa específico relacionado con las actividades de la Entidad, el cual deberá ser entregado en medio digital por alerta, del mismo modo se debe adjuntar en el informe mensual como soporte, sin embargo, se tendrá en cuenta el tiempo estipulado para la grabación de las noticias con la finalidad de que la información llegue consolidada y completa.

(Ver título "LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MINIMO A MONITOREAR NACIONAL Y REGIONAL")

MONITOREO INTERNET: Se debe efectuar el monitoreo de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, las 24 horas del día, en donde se pueda identificar los principales actores, influenciadores, posiciones y mensajes que tengan relación con la Fiscalía General de la Nación.

Este servicio se compone de alertas y recomendaciones, en tiempo real, extraídas de las conversaciones publicadas en redes sociales y que sea de interés para la Entidad.

Se debe realizar un seguimiento a todos los portales de prensa, radio, televisión nacional, local y demás medios tradicionales.

El CONTRATISTA debe entregar el material resultado del monitoreo con el informe mensual en formato digital (responsive) y editable para mailing, de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

MONITOREO DE MEDIOS DIGITALES TRADICIONALES: Se debe realizar un seguimiento a todos los portales de prensa, radio, televisión nacional, local y demás medios tradicionales. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado con el informe mensual en medio magnético.

(Ver título "LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MINIMO A MONITOREAR NACIONAL Y REGIONAL")

MONITOREO DE MEDIOS DIGITALES NO TRADICIONALES: Se debe realizar el monitoreo a los medios digitales no tradicionales. Medios digitales no tradicionales se entiende como los medios nativos digitales informativos, por ejemplo: Las 2 Orillas, Kien&Ke, La Silla Vacía, Venga le Cuento, Confidencial Colombia, Verdad Abierta, Verdad, Canal Semana YouTube y Poder, W Radio en Youtube Periodismo sin Fronteras, Presidencia de la República, Congreso de la República Contraloría de la República, Procuraduría General de la Nación, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Agregadores de noticias, por ejemplo, Pulzo, Al Día, entre otros. Blogs de relevancia como por ejemplo Al Garete. El material resultado del monitoreo deberá ser entregado en el informe mensual en medio magnético.

PLATAFORMA A TRAVÉS DE UNA PÁGINA WEB: El CONTRATISTA autorizará el acceso a una plataforma web, para que la información monitoreada sea consultada allí, para lo cual debe asignar una clave de acceso a la Dirección de Comunicaciones con un número de usuarios definidos (máximo 20).

A través de ese portal se podrá acceder desde cualquier lugar, a toda la información registrada de la Fiscalía General de la Nación. Dicho portal deberá permitir mínimo las siguientes funciones:

- Búsquedas avanzadas de noticias.

- Acceso a medición para informes y análisis.
- Módulo de favoritos para la selección de las principales notas de interés.
- Generar boletines personalizados.
- Generar dossier para tener un archivo digital y físico con sus noticias.

El CONTRATISTA deberá contar como mínimo, con una plataforma en la que sea posible monitorear medios de comunicación tradicionales y redes sociales.

El CONTRATISTA deberá disponer de una aplicación móvil para dispositivos Android e iOS, que permita consultar fácilmente, la información e incluir en dicha aplicación un sistema de notificaciones, para la actualización de publicaciones y alertas para las noticias negativas, positivas y neutras.
El CONTRATISTA tendrá la disposición de enviar un dossier, si así lo requiere el grupo de monitoreo de la Fiscalía General de la Nación.

ARCHIVO DIGITAL: El CONTRATISTA deberá organizar y alimentar un archivo compilado de las noticias recopiladas de los medios impresos, radiales, televisivos, digitales y redes sociales, esto con el fin de mantener un histórico.

ALERTAS AL CELULAR: Se debe contar con un mecanismo que permita enviar alertas a grupos de WhatsApp definidos por la Dirección de Comunicaciones, las alertas se deben realizar sobre las noticias más relevantes y/o negativas generadas a la Fiscalía General de la Nación.

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá enviar alertas las 24 horas al día, de las tendencias de la Fiscalía General de la Nación o las palabras claves designadas vía WhatsApp o de manera electrónica, del mismo modo se deben enviar alertas de tendencias de Google.

Las alertas deben enviarse de la siguiente manera:

Tipo de medio: radial, televisivo, impreso, digital.
Fecha y hora de emisión
Titular de la nota
Resumen de la noticia
Medio
Link del medio
Link de consulta de la empresa de monitoreo

CRITERIOS DE BÚSQUEDA: Los criterios de búsqueda pueden cambiar de acuerdo con la coyuntura y el contexto de la situación que esté sucediendo en el momento, del mismo modo estará sujetos a los asuntos de política pública que se presenten, para lo cual, el supervisor del contrato o quien este designe, remitirá vía correo electrónico al CONTRATISTA la solicitud de cambio de palabras clave, con mínimo dos (2) horas de antelación.

ANÁLISIS: El CONTRATISTA deberá generar y entregar el análisis de la información obtenida y este se evidenciara a través de los informes establecidos en el numeral de la siguiente forma:

- **Cuantitativo** Se deben entregar informes con las gráficas correspondientes que contenga una valoración (positiva, negativa y neutra) de la cantidad de información, por los diferentes medios sobre los criterios de búsqueda. Se debe incluir la siguiente información: Participación global de medios, participación en cada uno de los medios solicitados, inversión total e impacto de la información (positiva, negativa y neutra).

- **Cualitativo** Se deben entregar informes del contexto de notas (resumen de las noticias emitidas respecto de las palabras claves en los diferentes medios de comunicación monitoreados), el énfasis de la información (categorización de las noticias en: positivo, neutro y negativo) y diagnóstico de las tendencias para formular estrategias (medición de las noticias publicadas por los diferentes medios y categorización de las mismas por cada uno de los medios), por lo que se debe almacenar cada una de las notas publicadas o emitidas en los medios solicitados y realizar un seguimiento al impacto, alcance y medios utilizados, presentando los resultados y comportamientos de los items anteriormente mencionados.

Además de lo anterior, los informes deben incluir:

INFORMES CUALITATIVOS DE MONITOREO: El CONTRATISTA debe estar en la capacidad de realizar los siguientes informes en los medios de comunicación tradicionales y redes sociales, de la siguiente manera:

- Generar **UN (1)** informe cualitativo y cuantitativo diario, de lunes a domingo, en donde se haga un reporte completo de las noticias generadas, comportamiento noticioso y de redes sociales, del mismo modo debe incluir un semáforo que permita ver a Dirección de Comunicaciones, el comportamiento de las noticias en los medios comunicación mínimos y ofertados por el CONTRATISTA.

Las entregas se realizarán vía WhatsApp y al correo electrónico de las personas que designe el/la Supervisoría del Contrato de la siguiente forma:

- **Un (1)** Informe cuantitativo y cualitativo a las 6:00 am con la información monitoreada entre las 5:30 pm del día anterior y las 5:59 am del día en curso.
- **Un (1)** Informe cuantitativo y cualitativo a las 6:00 pm con la información monitoreada entre las 6:00 am y las 5:30 pm del día en curso.
- Durante la madrugada y hasta las 7 am, todos los días se enviaran los impresos de todos los medios nacionales que mencionen la Fiscalía y/o el tema solicitado.

Nota: El horario de entrega de estos informes podrá variar de conformidad con la solicitud que realice supervisor del contrato.

- Realizar un (1) informe semanal, con las estimaciones de alcance de las noticias publicadas y generadas a la Fiscalía General de la Nación y las palabras claves establecidas de acuerdo con la audiencia de los medios de comunicación, establecidos como mínimos y ofertados por el CONTRATISTA. Este informe debe incluir un indicador que permita ver los comportamientos noticiosos de los temas solicitados.

- Realizar un (1) informe mensual que contenga un análisis de las noticias publicadas y generadas a la Fiscalía General de la Nación, en todos los medios de comunicación mínimos y ofertados y las redes sociales establecidas, en donde se evidencien las estrategias de comunicación y los resultados de las mediciones semanales, que provea hallazgos, reflexiones, conclusiones y recomendaciones.

Este informe debe presentar un indicador de calidad y gestión, como parte del análisis del contenido publicado en medios de comunicación, acerca de los temas de interés de la Fiscalía General de la Nación, tales como disciplina del mensaje, la relevancia de los temas abordados, el espacio de la información alcanzado, la tonalidad de cubrimiento, la estimación de impacto, la efectividad del contenido y la estructura del contenido.

Este análisis debe contener, además, un reporte cuantitativo de las noticias monitoreadas durante el mes, las alertas y los boletines.

INFORMES ESPECIALES: Realizar informes de crisis, con los temas establecidos por la Dirección de Comunicaciones, en donde se dé un reporte completo de la crisis seleccionada, con la incidencia total, calificación, temas destacados y alcance de las noticias dadas en medios de comunicación tradicionales y redes sociales, este debe ser entregado máximo una (1) hora después de la solicitud o a la hora que el/la Supervisor/a del contrato lo determine.

NOTA: Disponer para la ejecución del contrato, de una aplicación móvil para dispositivos Android e iOS que permita consultar fácilmente la información
Se debe contar con (2) dos plataformas web para que la información monitoreada sea consultada allí, para lo cual debe asignar una clave de acceso a la Dirección de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, con un número de usuarios definidos (máximo 20).

El CONTRATISTA debe garantizar el monitoreo descrito en este documento las 24 horas al día, los 7 días a la semana, dado que la información que será monitoreada, depende de la situación en tiempo real y está sujeta a las necesidades de la Dirección de Comunicaciones.

El monitoreo se debe realizar con herramientas pagas, es decir, no con herramientas gratuitas, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar para la firma del acta de inicio, la certificación que acredite la suscripción o propiedad vigente de herramientas de monitoreo no gratuitas. Esto en razón, a que no será válida la información descargada de buscadores de internet o herramientas de seguimiento que sean de acceso público ya que la información que se obtiene de las mismas no permite acreditar la certeza y validez de la información requerida por la Entidad, debido al monitoreo a medios a contratar.

Tener una plataforma de monitoreo de medios y otra de redes sociales que se empleará durante la ejecución del contrato. De esta manera, se tendrá en cuenta el objetivo y la selección en la información, será igualmente obligatorio contar con un sistema tecnológico de monitoreo y segmentación, que permita el análisis de medios, la necesidad de contar con estas dos herramientas se desprende de las condiciones técnicas más adelante descritas, en las cuales se advierte que el monitoreo objeto de contratación, será tanto a medios de comunicación masivos, comunitarios, así como a las redes sociales.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá tener un sistema de medición que vigile y analice el contenido diario de noticias que genera la Fiscalía General de la Nación en los medios de comunicación tradicionales y redes sociales, en donde como resultado se realicen las recomendaciones a la Dirección de Comunicaciones para las estrategias de comunicación que se generen.

LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMO A MONITOREAR NACIONAL Y REGIONAL:

- **PERIODICOS Y DIARIOS**

El Tiempo
El Espectador
La República
El Nuevo Siglo
El País
Diario de Occidente
El Colombiano

Portafolio
El Mundo
El Heraldo
El Universal
La Opinión
Vanguardia Liberal
Diario El Otún
La Tarde
El Nuevo Dia
La Patria
Diario Hoy
El Meridiano
El Informador
La Nación
Diario de Huila
El Liberal
El Pilón
Boyacá Siete Días
La Patria
Crónica del Quindío
Publimetro
ADN
Mio
Semana
Revista Raya
Revista Cambio

- **RADIO**

Caracol Radio
W Radio
Radio Santa Fe
Radio Uno
RCN Radio
Todelar
La Fm
Colmundo Radio
Señal Radio Colombia
Blu radio

- **TELEVISIÓN**

Canal Capital
CARACOL TV
RCN TV
Noticias UNO
CM&
City Tv
Cable noticias
ET El Tiempo
Canal del Congreso
Telecafé
Telecaribe
Telepacífico
Teleantioquia
Canal TRO
Teleislas
Telemedellin
TVcúcuta
CNC Pasto
Red Mas

- **REVISTAS**

Semana
Dinero
Actualidad Colombiana
Clase Empresarial
Revista cambio
Revista Raya
Colombia Report
Editorial Televisa Colombia
Poder y Dinero
Revista Deshora
Revista Dinr
Gatopardo
Vladdomania
La Nota Económica

- **PORTALES**

KienyKe
La Silla Vacia
Confidencial Colombia
Infobae
Agencia de Periodismo Investigativo
Verdad Abierta
Verdad y Poder
Periodismo sin Fronteras
Presidencia de la República
Congreso de la República
Contraloría de la República
Procuraduría General de la Nación
Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura
Las 2 Orillas

LISTADO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÍNIMO A MONITOREAR INTERNACIONAL EN VERSIÓN DIGITAL

- **PERIODICOS**

Periódicos
El Clarín (Argentina)
El Comercio (Ecuador, Perú)
El Universal (Venezuela)
Comere della Sera (Milán)
La Repubblica (Roma)
Reforma (México)
La Prensa (Panamá)
El Mercurio (Chile)
Granma (Cuba)
La Prensa (Nicaragua)
El País (España)
El Mundo (España)
Miami Herald (USA)
The New York Times (USA)
The Wall Street Journal (USA)
O Globo (Brasil)
Excelsior (Mexico)

La Estrella (Panamá)
El Comercio (Perú)

- **TELEVISIÓN**

NTN
CNN es español y en inglés
Univisión
ABC (USA)
CBS (USA)
BBC (EUROPA)
Radio Televisión Española
RT en Español
France 24
Aljazeera
Deutsche Welle
Telemundo

2. SUSCRIPCIONES EN MEDIOS QUE DEBEN GARANTIZAR A LA ENTIDAD POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá contar con suscripciones anuales a medios de comunicación nacionales e internacionales, las cuales serán compartidas mediante la asignación de (2) dos USUARIOS Y CLAVES para uso exclusivo de la Entidad conforme a la necesidad requerida y a las especificaciones técnicas definidas en el proceso contractual. Las oportunidades de estas suscripciones ofrecen una gran cantidad de datos que pueden ser útiles para monitorear la información relacionada con las acciones que, en materia de cooperación internacional, adelanta la Fiscalía General de la Nación y garantizar que estas suscripciones de la Entidad puedan ser consultadas con acceso directo en tiempo real por los funcionarios que determine la supervisión del contrato de la Fiscalía General de La Nación.

LISTADO DE SUSCRIPCIONES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **COLOMBIA**

Medio
Cambio
El Espectador
El Colombiano
El País
El Tiempo
Semana

- **ESTADOS UNIDOS**

Medio
The New York Times
The Washington Post
Los Angeles Times
Daily News
The Wall Street Journal
Usa Today
Boomberg

- **FRANCIA**

Medio
Le Figaro (Premium)
Le Parsien (Digital)
Le Monde (Integral)

- **ESPAÑA**

Medio
El Mundo
El Pais
ABC (Premium)

- **REINO UNIDO**

Medio
The Daily Telegraph
The Times
The Guardian
The Herald

- **ITALIA**

Medio
Comere della Sera

- **ARGENTINA**

Medio
La Prensa
El Clarin
Cronica

- **BRASIL**

Medio
Oglobo

3. **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:**

EQUIPO DE TRABAJO	REQUISITOS MÍNIMOS ACADEMICOS	REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Un (1) Ejecutivo de cuenta	Titulo Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo y/o Publicidad y/o Diseño Gráfico	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con medios.
Dos (2) Analistas	Titulo Profesional en Comunicación Social y/o Periodismo y/o Publicidad y/o Diseño Gráfico	Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el análisis de información, de impacto, alcance y frecuencia y/o analisis de medios.

Este equipo de trabajo debe ser exclusivo para el desarrollo del contrato. Para efectos de la acreditación del cumplimiento de los perfiles, el CONTRATISTA deberá allegar con la firma del acta de inicio, la hoja de vida de las personas presentadas junto con los titulos de idoneidad y las

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

certificaciones de experiencia especifica, que permitan acreditar el perfil minimo requerido por la Dirección de Comunicaciones de la Fiscalia General de la Nación, por tal motivo, si el CONTRATISTA llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone dos profesionales para el mismo rol, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto y no se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para si mismo, ni declaraciones juramentadas, ni cuentas de cobro o facturas.

Por lo anterior el CONTRATISTA debe tener en cuenta lo siguiente:

Para efectos de acreditar la formación académica de cada uno de los integrantes del equipo minimo de trabajo el CONTRATISTA deberá anexar los siguientes documentos. Sólo éstos serán tenidos en cuenta.

- Carta de compromiso de cada uno de los integrantes del equipo minimo de trabajo indicando su intención de participar en el proyecto y su aceptación de presentar su hoja de vida.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
- Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente, si la carrera lo exige.
- Copia del documento de convalidación de los titulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- Copia de la cédula de ciudadania.

Para efectos de la acreditación del cumplimiento de los perfiles antes señalados, el CONTRATISTA deberá allegar la hoja de vida de las personas presentadas junto con los titulos de idoneidad y las certificaciones de experiencia especifica, que permitan acreditar el perfil minimo requendo por la Dirección de Comunicaciones de la Fiscalia General de la Nación.

Nombre del proponente.**MYMCOL S.A.S**
Nit:**900788842-1**

Firma del representante legal y cédula de ciudadania: **79473753**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 3
ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO

Mediante el presente documento se consagra los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) exigibles en un posible incumplimiento en el marco de la ejecución de la prestación del servicio objeto de la presente aceptación de oferta (contrato).
Con el fin de determinar la responsabilidad del CONTRATISTA, ante un posible incumplimiento del objeto y las obligaciones generales y específicas a su cargo, susceptible de aplicación de descuento de ANS establecido en la FORMA DE PAGO, se establecerán para el efecto las siguientes reglas:

1. La Fiscalía General de la Nación a través de la supervisión requerirá al CONTRATISTA, mediante mesas de trabajo de manera presencial o a través de cualquier medio idóneo, los soportes que permitan evidenciar las causas del presunto incumplimiento en la prestación del servicio contratado, en donde se verificará las causas atribuibles al contratista de la situación que generó el presunto incumplimiento del contrato y que puedan ser sujeto de descuento por concepto de ANS.

2. De la reunión antes señalada tanto la Supervisión de la aceptación de oferta (contrato) y el CONTRATISTA, de manera conjunta se levantará un acta firmada donde se evidencie la cuantificación del monto a descontar con base en el ANS respectivo, descuento que será aplicable a la facturación del respectivo mes. Así mismo se consignarán los casos reportados por la supervisión del contrato, los cuales no han sido atendidos oportunamente por el contratista y que dan cuenta del incumplimiento.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	3/04/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15224 de fecha 2024-03-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	257124	**Fecha Registro:**	2024-04-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	17.493.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00		**Valor Actual:**	17.493.000,00	**Saldo x Obligar:**	17.493.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900788842	**Razón Social:**	MYMCOL S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	20233898580	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	46363556	**Nombre:**	LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0051-2024 FGN	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-04-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF		17.493.000,00	0,00		
					Total:	**17.493.000,00**	0,00	17.493.000,00	**17.493.000,00**

Objeto:	CN 0051-202402-02-02-008-004-04 PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DIARIO CLASIFICACION MEDICION Y ANALISIS DE LA INFO GENERADA REGISTRADA EMITIDA Y PUBLICADA DE LA FGN EN PRENSA, RADIO TV PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL....

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-30	17.493.000,00	17.493.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-03-11:20 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	15224	**Fecha Registro:**	2024-03-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	43.373.521,00	**Valor Total Operaciones:**	-25.880.521,00	**Valor Actual.:**	17.493.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15124	**Fecha Registro:**	2024-03-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF	2024-04-03		-24.880.521,00			
					2024-03-04	43.373.521,00	-1.000.000,00			
					Total:	43.373.521,00	-25.880.521,00	17.493.000,00	0,00	0,00

Objeto:	02-02-02-008-004-04 PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DIARIO CLASIFICACION MEDICION Y ANALISIS DE LA INFO GENERADA REGISTRADA EMITIDA Y PUBLICADA DE LA FGN EN PRENSA ESCRITA, RADIO TV PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIO

Firma Responsable

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101222442	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2024	02	04	2024	00:00	30	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MYMCOL S A S	NIT: 900.788.842-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 97 NRO. 18 A - 18 OF 401	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4321640

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU810B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. FGN-NC-0051-2024 CUYO OBJETO ES EL PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DIARIO, CLASIFICACION, MEDICION Y ANALISIS DE LA INFORMACION GENERADA, REGISTRADA, EMITIDA Y PUBLICADA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EN PRENSA ESCRITA, RADIO, TELEVISION, PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/04/2024	31/12/2024	$5,247,900.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/04/2024	30/06/2027	$874,650.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 04-04-2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	REVISÓ	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ ******8,000.00	$ ******9,120.00	$ **********57,120.00		$ *******6,122,550.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS	52848	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101222442

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101222442

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 3 de abril de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

MYMCOL S A S

Inicio de vigencia:

martes, 2 de abril de 2024

Fin vigencia:

miércoles, 30 de junio de 2027

Valor total asegurado:

$ 6.122.550

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

C I R C U L A R - No. 0 0 0 5

PARA: SUBDIRECTORES REGIONALES DE APOYO
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES,
SUBDIRECCION NACIONAL DE BIENES
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES
SUPERVISORES DE CONTRATOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: RADICACION FACTURA POR SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá, D.C. Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

En atención a la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y en este caso, para el pago de facturas, es necesario precisar que la demora en los pagos que genere la obligación de reconocer intereses de mora, puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria y/o responsabilidad fiscal y por lo tanto, es importante reiterar los lineamientos para el trámite presentación y pago de las facturas a cargo de la entidad por el suministro de bienes o la prestación de servicios incluidos los servicios públicos:

1. La factura debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos y las normas vigentes.

2. La factura debe venir acompañada con los documentos establecidos en la FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, no se debe dar trámite a ninguna factura sin el cumplimiento de los requisitos.

3. Los supervisores de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen el deber de informar a los contratistas la obligación de cumplir con el procedimiento de aprobación de facturas a través del SECOP II cumpliendo la guía:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf

4. **Los supervisores** de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen la OBLIGACION **de radicar las facturas según la guía FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, al correo electrónico grupo.cuentas@fiscalia.gov.co, para el trámite de cuentas del nivel central y del FEAB.**

 La Subdirección Nacional Financiera tiene la obligación de verificar el cumplimiento oportuno de esta obligación y reportar a la Dirección de Control Disciplinario en el evento de encontrarse de detectar omisión por parte del supervisor.

5. Los Subdirectores Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación, deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de tramite de aprobación y pago de facturas, de conformidad con lo enunciado en la presente circular, así como de informar y socializar la dirección de correo electrónico que sea dispuesta en cada Regional para el trámite de radicación de las facturas.

6. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias de la Fiscalía General de la Nación que participan en el proceso para el pago de servicios públicos domiciliarios, deberán hacer uso de las plataformas digitales de manera preferente e inscribirse, con el ánimo de obtener de manera oportuna la factura o ingresar al portal de la empresa de servicio público. Así mismo, gestionar la vinculación de las cuentas de los predios, a través de una cuenta corporativa, para disminuir el número de facturas a tramitar.

7. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias que realizan trámites de pago de servicios públicos domiciliarios, tienen el deber de realizar seguimientos de autocontrol, con la periodicidad que corresponda a los periodo de consumo y corte de facturación, con el fin de determinar la fecha de recibo de la factura y pago oportuno.

8. Cuando hubiere lugar a reclamación por los conceptos facturados o por el cobro de intereses moratorios, el servidor que tenga a su cargo el tramite de facturación deberá tramitar la petición ante la empresa competente dentro de los términos establecidos por la Ley y proceder a dar trámite de pago a la factura, con el documento de ajuste que expidan las empresas de servicios públicos, adjunto a la factura que se reclama.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101
0005

9. Es necesario señalar que el cobro de interés moratorios en contra de la Entidad, genera la compulsa de copias ante la Dirección de Control Disciplinario para que se adelanten los procesos a que haya lugar.

10. La factura de cobro de servicios públicos es el único documento autorizado para adelantar el trámite de pago, y en consecuencia no se aceptarán cupones para trámites de pago, a excepción de los periodos en que se haya presentado una reclamación, cupón al cual debe anexarse el informe del funcionario responsable del trámite de pago de servicios públicos.

11. Las Subdirecciones Regionales y demás oficinas responsables del trámite y pago de obligaciones, deberán garantizar el archivo físico de las órdenes de pago y sus soportes originales, una vez se realice el pago respectivo, en cumplimiento de la Circular No.0048 de 2020, expedida por la Subdirección de Gestión Documental.

Cordialmente,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Subdirectora Financiera

Proyectó: Yomali Bulla
Revisó: Claudia Patricia Mendoza

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. ---2897

02 ABR. 2024

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

LA DIRECTORA EJECUTIVA (E)

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución No. 0-0554 de 2022, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 251°, numeral 2, de la Constitución Política, los artículos 4°, numeral 22, del Decreto Ley 016 de 2014, 11° del Decreto Ley 020 de 2014, y Resolución No. 0-0045 del 13 de febrero de 2024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR con carácter ordinario a, GERMÁN GÓMEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.258.051, en el cargo de DIRECTOR ESTRATÉGICO II (ID. 30064) de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, asignado a la Dirección de Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 02 ABR. 2024

YULANGELA MORALES ESPINOSA
Directora Ejecutiva (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alexandra Roa Jiménez		2/04/2024
Revisó:	Haidy Milena Lamilla Fajardo		2/04/2024
Revisó requisitos y aprobó:	Leyla Eloisa Rivera Pérez		2/04/2024
Revisó requisitos y aprobó:	William Villarreal Collazos		2/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			